

ORDENANZA Nº 1903-2012

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el "Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para la Ejecución de Proyectos" suscripto por el Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) Señor Juan María Viñales, en representación del Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Alejandro Gaspar Arlia y el Sr. Intendente Municipal Señor Juan Carlos Gasparini, que tiene por objeto la elaboración completa del Proyecto Ejecutivo y Presupuesto Oficial para la obra: Ampliación de Desagües Cloacales, brindando cobertura a los barrios: "La Chingada", "Laguna de Ratto", "Plan Federal" y distintos sectores de la Ciudad, destinado a cubrir sanitariamente el 100% (cien por ciento) a la población de la Ciudad de Roque Pérez.

El mencionado convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1903 con fecha 23/01/2012.-